



La seguridad
es de todos

Mindefensa



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202210749-HMC Id: 194591
Folios: 1 Anexos: 1 DIGITAL Fecha: 12-mayo-2022 20:38:47
Dependencia: UNIDAD DE FARMACIA - UNFA Origen: CAMPO ELIAS MORA VARGAS
Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
Serie: 1 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Página | 1

76622

Señor Teniente Coronel
Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Subdirector Administrativo
Hospital Militar Central

Asunto: Estudio previo para la vinculación personal UNFA

Teniendo en cuenta que en la fecha se tiene un faltante de personal en esta Unidad y dando alcance a lo solicitado desde la Unidad de Talento Humano, muy atentamente se solicita por su intermedio autorizar los tramites pertinentes para que se vincule en el menor tiempo posible este personal, para lo cual se adjunta en un archivo el siguiente documento:

Estudio previo de conveniencia y oportunidad para la vinculación de un (1) Químico Farmacéutico.

Atentamente,

Elías Mora V
Jefe Unidad Seguridad y Defensa
Unidad de Farmacia

Elaboró: Leidy M Rojas U
AASD

Revisó: Nombre y Apellido del funcionario
Cargo

Aprobó: Nombre y Apellido del funcionario
Cargo

Anexos: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx



ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE RECURSO HUMANO COMO QUIMICO FARMACEUTICO EN LA UNIDAD FARMACIA

1. ANTECEDENTES DE ESTA CONTRATACIÓN

Durante los años anteriores y el presente, se ha vinculado talento humano como Químico Farmacéutico, con el fin de dar cubrimiento a las necesidades que demandan las siete áreas que componen el Servicio Farmacéutico.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN: NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO

ITEM	CODIGO SICE	CODIGO INTERNO DEL HOMIL	NOMBRE	CANTIDAD
			QUIMICO FARMACEUTICO	Uno (1)

3. OBJETO DE LA NECESIDAD: Prestación de servicios profesionales como Químico Farmacéutico y contribuir con su gestión en las actividades básicas de un Servicio Farmacéutico de alto nivel de complejidad.

Actividades Generales:

Asistencial:

- Control y auditoria de los medicamentos a recibir de parte de los establecimientos farmacéuticos y del operador logístico contratado y compra a los establecimientos farmacéuticos, con el fin de propender por mitigar el ingreso y entrega de medicamentos adulterados o fraudulentos a los usuarios del HOMIL.
- Controlar y auditar los medicamentos adecuados al interior del HOMIL, como resultado de: preparación; adecuación; ajuste de dosis para pacientes de Oncología y Nutrición Parenteral y compra a los establecimientos farmacéuticos, con el fin de propender por el cumplimiento de lo normado al respecto.
- Monitorear, hacer seguimiento y controlar a nivel institucional que los requisitos de Habilitación, (Resolución 2003-2014), se mejoren continuamente conforme los recursos dispuestos para ello y paralelamente se avance con el proceso de Acreditación Institucional.
- Mantener y superar las condiciones de certificación de la planta de Producción de aire medicinal, para lo cual y según normatividad vigente y lo definido por la Jefatura de la Unidad de Farmacia.
- Mantener y superar las condiciones de certificación de la Central de Adecuación de Medicamentos (CAM), para lo cual y según normatividad vigente y lo definido por la Jefatura de la Unidad de Farmacia, especialmente en las labores de auditoria de materias primas, material de envase,



proceso productivo, producto en proceso, análisis y liberación de los productos adecuados en ésta Central.

- Farmacovigilancia que, en conjunto con las labores orientadas a Seguridad de paciente, se convierten en las labores asistenciales básicas, además en cumplimiento a lo normado para Instituciones de Salud como el Hospital Militar Central.
- Contribuir con los Químicos Farmacéuticos vinculados mediante la modalidad de planta en las actividades de planificación, organización, dirección, coordinación y control de los servicios relacionados con los medicamentos y dispositivos médicos ofrecidos a los pacientes y a la comunidad en general.
- Promover estilos de vida saludables y el uso adecuado de los medicamentos y dispositivos médicos.
- Contribuir en la debida aplicación de los procesos y procedimientos relacionados con: selección, adquisición, recepción, almacenamiento, distribución y dispensación de medicamentos y dispositivos médicos.
- Ofrecer la atención farmacéutica a los pacientes que la requieran y/o que se disponga desde la Unidad de Farmacia.
- Participar en la creación y desarrollo de programas relacionados con los medicamentos y dispositivos médicos, especialmente los programas de farmacovigilancia, uso de antibióticos (PROA) y uso adecuado de medicamentos.
- Realizar o participar en estudios relacionados con medicamentos y dispositivos médicos, que conlleven el desarrollo de sus objetivos, especialmente aquellos relacionados con la farmacia clínica.
- Obtener y difundir información sobre medicamentos y dispositivos médicos, especialmente, informar y educar a los miembros del grupo de salud, el paciente y la comunidad sobre el uso adecuado de los mismos.
- Desarrollar y aplicar mecanismos para asegurar la conservación de los bienes de la organización y del Estado, así como, el Sistema de Gestión de la Calidad de los procesos, procedimientos y servicios ofrecidos.
- Participar en los diferentes Comités que se generan al interior del HOMIL, especialmente: Farmacia y Terapéutica, de Infecciones y de Bioética, de la institución.

Asesor:

- Participar en los diferentes Comités tanto a nivel Institucional como a nivel externo (DIGSA, Mindefensa y demás Fuerzas), para contribuir en la toma de decisiones respecto de las diferentes variables que afectan el Subsistema de Salud, especialmente asociados a Tecnologías en salud.
- Contribuir con la docencia que debe generar la Unidad de Farmacia, respecto de los convenios o contratos suscritos con instituciones de nivel técnico, tecnológico y universitario, relacionados con las tecnologías en salud.
- Participar en los estudios de investigación y generación de estudios (farmacoepidemiología y seguimiento farmacoterapéutico) tomando como base la información generada por el HOMIL y el

contratista, para intervenir su ejecución y obtener la mayor eficiencia posible con los recursos a ejecutar del mismo.

Administrativo:

- Apoyo en las diferentes labores que se dan al interior de la Unidad Farmacia para que con la infraestructura de recursos, se pueda proveer a los usuarios y a la vez cargar en las cuentas de los pacientes, los medicamentos y dispositivos medico quirúrgicos (DMQ), que le provee las Farmacias que hacen parte de la Unidad de Farmacia.
- Apoyar y contribuir en la auditoria que se debe realizar sobre las tecnologías en salud dispensadas a los pacientes, de tal forma que sean debida y oportunamente cargadas en las cuentas de los pacientes, con el fin de mitigar las posibles objeciones y glosas que puedan surgir de esta actividad.

Actividades específicas:

1. Realizar control y auditoria de los medicamentos que dispensa el operador logístico contratado, con el fin de mitigar el ingreso y entrega de medicamentos adulterados o fraudulentos a los usuarios del HOMIL.
2. Monitorear, hacer seguimiento y controlar a nivel institucional que los requisitos de habilitación, (resolución 2003-2014), se mejoren continuamente conforme los recursos dispuestos para ello.
3. Mantener y superar las condiciones de certificación de la planta de Producción de aire medicinal.
4. Contribuir en la generación de un programa de Farmacovigilancia activa y de reporte y difusión de las alertas emitidas por el INVIMA y a nivel internacional, respecto de los medicamentos disponibles en el mercado farmacéutico.
5. Asesorar y participar en los diferentes Comités tanto a nivel Institucional como externo, para contribuir en la toma de decisiones respecto de las diferentes variables que afectan el Subsistema de Salud respecto de las tecnologías en salud.
6. Realizar docencia e investigación.
7. Apoyar en las diferentes labores que se dan al interior de la Unidad de Farmacia para que, con la infraestructura de recursos actual, se pueda proveer a los usuarios de forma oportuna, suficiente y continua de las tecnologías en salud prescritas o solicitadas.
8. Participar en la auditoria y supervisión de las actividades de los contratos por medicamentos e insumos, que estén a cargo de la Unidad Farmacia.
9. Supervisar y efectuar la recepción técnica de medicamentos e insumos hospitalarios en las diferentes áreas de la Unidad de Farmacia, verificando cantidad, lote, fecha de vencimiento, concentración, Registro INVIMA, valores y demás aspectos contractuales de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato de adquisición.



10. Brindar apoyo en la tarea de supervisar el adecuado almacenamiento de los medicamentos, de acuerdo a las condiciones técnicas de ambiente, temperatura, y cadena de frío de acuerdo a las condiciones que requiera cada insumo o medicamento.
11. Apoyar el proceso de control y reporte oportuno a los proveedores, respecto de la fecha de vencimiento de los medicamentos y tecnologías en salud y promover la rotación de los mismos, conforme los procedimientos institucionales, para que los próximos a vencer sean dispensados primero y evitar su desabastecimiento.
12. Efectuar notificaciones oportunas a la Jefatura inmediata y a los supervisores de los contratos de adquisición de medicamentos e insumos, sobre casos de desabastecimiento para su pronta adquisición.
13. Realizar y apoyar la supervisión de los inventarios y selectivas realizados a los medicamentos e insumos en las áreas que hacen parte de la Unidad de Farmacia.
14. Realizar los oficios de solicitud y las actas de cambio ante los proveedores por los insumos o medicamentos vencidos o por baja rotación.
15. Elaborar un informe mensual para presentar al responsable del Área respectiva, al Jefe de la Unidad de Farmacia y al jefe de la Unidad de Compras y Licitaciones y Bienes Activos, sobre las tecnologías en salud próximas a vencer y las solicitudes de cambio de las mismas.
16. Participar de las reuniones y demás actividades profesionales propias del área de desempeño o las programadas por la Entidad.
17. Promover y contribuir en el cumplimiento de los procedimientos dentro del Sistema Integral de Gestión de Calidad (SIGC), orientando al mejoramiento continuo de los procesos de la Entidad.
18. Apoyar las emergencias sanitarias declaradas por el Gobierno Nacional, de acuerdo a la normatividad vigente, teniendo en cuenta la idoneidad, experiencia y las necesidades institucionales.
19. Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de su profesión.
20. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir los riesgos tanto para el personal de la Entidad, como para la comunidad y el medio ambiente.
21. Promover en el grupo, la cultura de valores y principios de la institución.
22. Revisión y elaboración de pedidos de tecnologías en salud, de acuerdo a los promedios de consumo y al stock establecido en cada una de las áreas, con el fin de tener un proceso de reposición de inventarios eficiente, oportuno y continuo.
23. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del contrato.
24. Brindar atención humanizada al cliente interno y externo.
25. Hacer y velar por el buen uso de equipos, materiales e insumos del área; así como reportar inmediatamente, su daño o pérdida, en caso de presentarse.

Condiciones generales requeridas o recomendadas, previo análisis de pertinencia legal:

4. TIPO DE CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o la figura de vinculación legal procedente, conforme políticas institucionales.



5. PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo de ejecución del contrato requerido sería desde el perfeccionamiento del mismo hasta el 31 octubre 2022.

6. FORMA DE PAGO: Mensualidades vencidas de acuerdo con las condiciones económicas del contrato así:

AÑO	PERFIL	CANTIDAD	V/R UNITARIO	V/R TOTAL	OBSERVACIONES
2022	Químicos Farmacéuticos	1	\$4.808.000	\$28.848.000	(Momento de perfeccionamiento hasta el octubre 31 de 2022)

7. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en las Instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la ciudad de Bogotá. D.C.

8. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

Constitución Política de Colombia

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007

Decreto 1082 de 2015.

Manual Interno de Contratación

De conformidad con las normas antes citadas y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por objeto a contratar, consistente en prestación de servicios profesionales, la modalidad de selección a seguir en la contratación directa por la causal establecida en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las actividades que debe desarrollar el contratista, el valor de honorarios a cancelar será según se detalla en el numeral 6 del presente documento.

10. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO



Teniendo en cuenta que:

- El personal de planta existente en la fecha es insuficiente para atender el total de las labores que son requeridas al Servicio.
- Se debe dar cumplimiento a lo requerido en el Decreto 2200 de 2005 (Reglamentación del Servicio Farmacéutico y otras disposiciones) y Resolución 1403 de 2007 (Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico).
- Las normas legales y los requisitos de Habilitación y Acreditación exigen que el personal que se desempeña en estas Áreas y que ejerce algunas actividades deben tener un perfil mínimo.
- Este Servicio debe ser prestado 24 horas 365 días al año en forma continua.
- El personal de planta genera vacaciones que debe ser cubierto para que no se afecte el Servicio.
- El HOMIL por intermedio de este Servicio presta apoyo a otros Entes, en labores propias del Servicio, como Ministerio de Defensa Nacional y DIGSA en contratación centralizada de medicamentos.
- El Servicio debe cumplir con funciones asistenciales, administrativas, asesoras, de investigación y docencia.
- El Servicio debe estar evaluando la calidad de los procesos, procedimientos y productos (medicamentos fabricados y recibidos en cumplimiento de los contratos) para lo cual se requiere el perfil requerido.
- El Servicio debe contribuir con la Supervisión de los contratos derivados de la tercerización y/o la verificación de los estándares de Habilitación, tanto a nivel Institucional como de cumplimiento por parte de los contratistas y/o Áreas en que se almacenan y o se manejan medicamentos y DMQ, situación ésta que debe ser realizada por personal idóneo.
- El Servicio debe contribuir con la Supervisión de los contratos derivados de las compras de medicamentos de alto costo a los establecimientos farmacéuticos, lo cual incluye auditorías a sus plantas y/o sitios de almacenamiento, en cumplimiento además a lo requerido por los entes de control, situación ésta que debe ser realizada por personal idóneo.
- El Hospital debe mantener y dar cumplimiento a la certificación B.P.M. obtenida para la fabricación de aire medicinal in situ, para lo cual se requiere personal con este perfil.
- El Hospital debe mantener y dar cumplimiento a la certificación B.P.E. obtenida para la adecuación de medicamento en la Central de Adecuación de Medicamentos del HOMIL.

11. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

JURIDICOS Y PROFESIONALES:

- a) Título profesional como Químico Farmacéutico
- b) Certificado judicial.
- c) Diploma y acta de grado.
- d) Tarjeta Profesional.
- e) Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la república.
- f) Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.



- g) Experiencia certificada de desempeño en el Área Hospitalaria, preparación de nutriciones parenterales; medicamentos isostáticos, Unidosis para uso parenteral y de aseguramiento de la calidad.
- h) Preferible experiencia en procesos de Habilitación, Acreditación y /o en certificaciones de calidad.
- i) Preferiblemente especialización en Seguridad Social en Salud, o en calidad y procesos de calidad.
- j) Preferiblemente con formación y conocimientos de procesos de contratación pública, herramientas Informáticas, administración Pública y del Sector Defensa.
- k) Con actitud de Servicio al cliente.
- l) Capacidad de innovación y personalidad proactiva

ECONOMICO

Presentación de la propuesta económica

RUT

12. RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL:

RIESGO POLITICO: El riesgo político con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", Artículo 2.2.1.2.3.1.7 Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir: cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

- a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista: por supresión o modificación en la aplicación de servicios inherentes a sus funciones establecidas para la generación de facturas técnicas, que conlleven al aumento del porcentaje de glosa y subfacturación y en general cualquier evento que impida parcial o totalmente el cumplimiento de los objetivos propuestos, en cuanto a optimizar los ingresos de la institución.
- b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; en general, los efectos desfavorables que por no: análisis y radicación de la factura, retrases los tiempos estipulados para el cobro de los servicios prestados y que conlleven a reducir el crecimiento financiero de la entidad.
- c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales y conocer que, en caso de terminación del contrato anticipado, el pago está sujeto al cumplimiento de los objetivos propuestos para la ejecución del contrato a la fecha de terminación del mismo.



La seguridad
es de todos

Ministerio de
Defensa



-No obligatoriedad de garantías: sin embargo, dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.4.5, la Entidad no solicitará garantías de cumplimiento.

Atentamente:


Elias Mora V. Q.F.U.N.

Jefe Unidad Seguridad y Defensa
Jefe Unidad de Farmacia


Co (RA) Medico Guillermo Vega Torres

Subdirectora Servicios Ambulatorios y de Apoyo Dx y Terapéutico

Elaboró:

Unidad de Farmacia

Revisó: Nombre y Apellido del
funcionario
Cargo

Aprobó: Nombre y Apellido del funcionario
Cargo

Anexos: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx



La seguridad
es de todos

Mindefensa



EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 1088 del 30 de septiembre de 2021

CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán."

"Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto"

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por el señor Jefe de Unidad Seguridad y Defensa de la Unidad de Farmacia, en razón de las necesidades de la Unidad de Farmacia, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"; se evidenció que no se cuenta con el personal de planta suficiente en lo que se refiere a Químicos Farmacéuticos por ello, se requiere contratar con la prestación de servicios de un (01) Químico Farmacéutico.

Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Químicos de Farmacéuticos que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios.

Que el señor Jefe de Unidad Seguridad y Defensa de la Unidad de Farmacia, determinó la necesidad de contar con los servicios de un (01) Químico Farmacéutico para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en la Unidad de Farmacia.

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2022.


Doctora **María Andrea Grillo Roa**
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano


Elaboró: Yurani Salas Campo
Auxiliar de Gestión-Contratista
Área de Selección y Contratación



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



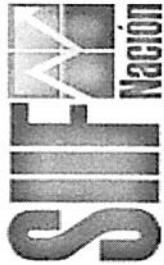
Al contestar cite Radicado I-00004-202210921-HMC Id: 194954
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 16-mayo-2022 12:32:00
Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL Origen:
ANDREA TATIANA POLANIA GONZALEZ
Destino: SANDRA PATRICIA GALEANO CAMACHO
Serie: 4 SubSerie: 3

FECHA DE SOLICITUD:	16 de mayo de 2022	Hora: 10:27	N° de Certificado	558
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	16 de mayo de 2022	Hora: 12:26		
CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO	
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Serv. Ambulatorios Unidad de Farmacia	\$ 26.444.000	
Incluido en Plan de Adquisiciones	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones	X	Adición a Contrato	Urgencia Médica
OBSERVACIONES: PAA2022-UNTH-189 - Contratación de servicios profesionales de un (1) Químico Farmacéutico para la Unidad de Farmacia. Valor mensual \$4.808.000. (Hasta 31/10/2022). Estudio previo tramitado con IdControl 194591 y radicado N° 202210749 del 12 de mayo de 2022. Proceso avalado por Jefe Unidad Farmacia.				

Aprobación Planeación: Andrea Polania

76622.

20 MAY 2022



Solicitud de Certificado de Disponibilidad
Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHBsalas
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema: 18/05/2022 12:00:00 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
Numero.:	76622	Fecha Registro:	2022-05-18	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR	
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	26.444.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES					
Total:				26.444.000,00	0,00	26.444.000,00

Objeto: CONTRATACION DE UN (1) QUIMICO FARMACEUTICO PARA LA UNIDAD DE FARMACIA. VALOR MENSUAL \$4.808.000 (HASTA 31/10/2022). PROCESO AVALADO POR JEFE UNIDAD FARMACIA

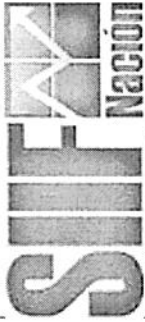
Doctora. **Maria Andrea Grillo Roa**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Doctora. **Sandra Patricia Galeano Camacho**
Profesional de Defensa
Area de Selección y Contratación

Elaboro: **Ivan Ariel Arias Carvajal**
Auxiliar de Gestión-Contratista
Area de Selección y Contratación

Teniente Coronel (RA) **Ricardo Arturo Hoyos Lanziano**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa

20 MAY 2022



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHfvmolina
15-19-00
20/05/2022 12:00:00 a. m.

FLORO VICENTE MEDINA ROA
HOSPITAL MILITAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	77222	Fecha Registro:	2022-05-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Gasto	
Valor Inicial:	26.444.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0,00
				Saldo x Comprometer:	26.444.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					Vr. Bloqueado
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	76622	Fecha Registro:	2022-05-18	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF						
Total:						26.444.000,00	0,00	26.444.000,00	26.444.000,00	0,00

Objeto: CONTRATACIÓN DE UN (1) QUÍMICO FARMACÉUTICO PARA LA UNIDAD DE FARMACIA. VALOR MENSUAL \$4.808.000 (HASTA 31/10/2022). PROCESO AVALADO POR JEFE UNIDAD FARMACIA, CDP DINAMICA 732 FECHA 20/05/2022

SP (RVA) MARLEN SANCHEZ CRUZ
TASD. AREA DE PRESUPUESTO

